

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

CONCÓN, 26 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1113 /

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°3.063 de 1979, Art. 7 y 8 Rentas Municipales.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Cálculo Derechos de Aseo año 2019 valores a diciembre del 2018.
- 2) El Ord. N°401 de fecha 18.12.2018 de Directora de Administración y Finanzas al Señor Alcalde.
- 3) Ord.N°253 del 26.12.2018 de Sra. Secretario Municipal a Señores Concejales con Acuerdo N°478, donde se aprueba número de cuotas y fechas de vencimiento para el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario.
- 4) Listado Deuda por Contribuyente anual 2019.

DECRETO

- 1.- **PROCÉDASE** al cobro de los Derechos de Aseo Domiciliario del año 2019.
- 2.- **PROCÉDASE** a devengar el cargo de Derecho de Aseo de la primera cuota con fecha de vencimiento el 31 de mayo, la segunda cuota con vencimiento el 31 de agosto, la tercera cuota con vencimiento el 31 de octubre y cuarta cuota con vencimiento el 31 de diciembre, todas del presente año, por un monto de \$268.310.116.-
- 3.- **APLÍQUENSE** las multas e intereses que correspondan a los usuarios de este servicio que paguen fuera de los plazos establecidos.
- 4.- **IMPÚTESE** el monto de \$268.310.116.- en la cuenta 115-03-01-002-003-001 "Derecho de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



P. Soto Agudo
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad y Ppto.
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>